



RESOLUCIÓN No. **1804** DEL **29 MAY 2024**

“Por medio de la cual se concede una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 915 de 2016, Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014, y

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare, expidió la Resolución No. 1453 de 02 de mayo 2024 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones” acto que dispuso el nombramiento en periodo de prueba a LUIS ERNESTO SOSA VIVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.226.098, como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES FISICA de la Institución Educativa LUIS HERNANDEZ VARGAS del municipio de HATO COROZAL.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto No. 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, establece, lo siguiente:

*“ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”.*

Que el día 10 de mayo de 2024, a través del correo electrónico [novedades@sedcasanare.gov](mailto:novedades@sedcasanare.gov), el señor LUIS ERNESTO SOSA VIVAS, manifestó ante este despacho lo siguiente: “(...) Deseo solicitar una prórroga de 28 días calendario, los cuales finalizarían el día, martes 11 de junio 2024. El objeto al solicitar esta prórroga, es cumplir con compromisos previamente adquiridos de índole laboral y personal, en la ciudad de Bogotá, así como, disponer del tiempo necesario, para establecerme en el municipio de Hato Corozal”.

Que analizadas las razones que justifican la solicitud de LUIS ERNESTO SOSA VIVAS este despacho considera pertinente conceder la prórroga hasta el día 6 de junio de 2024.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO 1: Conceder prórroga a LUIS ERNESTO SOSA VIVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.226.098, para tomar posesión en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES FISICA de la Institución Educativa LUIS HERNANDEZ VARGAS del municipio de HATO COROZAL, hasta 06 de Junio de 2024.



RESOLUCIÓN No.

1804

DEL

29 MAY 2024

"Por medio de la cual se concede una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare"

700.15.15

PARAGRAFO 1: LUIS ERNESTO SOSA VIVAS tomará posesión del empleo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES FISICA de la Institución Educativa LUIS HERNANDEZ VARGAS del municipio de HATO COROZAL, el día 07 de junio de 2024.

PARAGRAFO 2: En el eventual caso que no se tome posesión una vez finalizada la prórroga, se entenderá que la elegible no aceptó el empleo para el cual fue nombrada en periodo de prueba, ante lo cual se procederá a nombrar al siguiente en la lista de elegibles.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente resolución a LUIS ERNESTO SOSA VIVAS y a la Institución Educativa LUIS HERNANDEZ VARGAS del municipio de HATO COROZAL, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

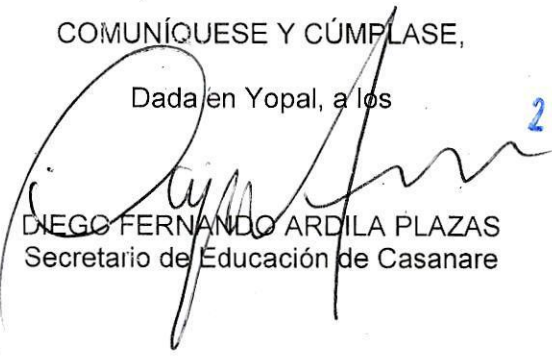
ARTÍCULO 3: Para los fines pertinentes envíese copia del presente acto administrativo a nómina e historias laborales.

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

29 MAY 2024

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó: Nelson Leonardo González Amador, Director Administrativo (E)

  
Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

  
Proyectó y Revisó: Diana Marcela Sotaban Alferez, Profesional Contratada